



Reunión sobre la Desburocratización
Consejería Salud y Bienestar Social /Sescam / Sociedades Atención Primaria
Toledo, 8 de marzo de 2011

Con la asistencia del Consejero de Salud y Bienestar Social, Fernando Lamata Cotanda, del Director General de Atención Sanitaria y Calidad del Sescam, Jesús Hernández Díaz, y de representantes de las Sociedades Científicas de Atención Primaria, SEMERGEN-Castilla La Mancha (José Manuel Comas Samper y Francisco Javier Alonso Moreno), SEMG-Castilla La Mancha y SCAMFyC, el pasado 8 de marzo se celebró la segunda reunión con el objetivo de revisar toda la problemática relacionada con **la desburocratización en Atención Primaria**, en la que se analizaron los avances conseguidos tras las reunión mantenida previamente (31 de enero, 2011) y las propuestas de futuro.

En la reunión se informó de que se han designado responsables de esta parcela en las Gerencias de Atención Primaria de cada Área Sanitaria y también de forma inminente en cada Gerencia de Atención Hospitalaria, con el objetivo de abordar y dar soluciones a la problemática planteada. De igual forma y tras realizar un análisis de la situación actual, se abordaron los siguientes apartados:

1. La no emisión en general de la primera receta por atención especializada y del trámite de cita para la revisión aconsejada, con la propuesta de un plazo de ejecución de 3 meses y fecha límite para su realización.

2. La próxima implantación de la aplicación informática para la emisión de las recetas de crónicos válidas para un periodo de 6 meses, tras la disposición oficial publicada en el B.O.E que lo ampara.

3. Cesar en la emisión de certificados para balnearios y teleasistencia (en este caso salvo en <70 años), gimnasia de mantenimiento, natación, etc., contemplando la necesidad de un periodo de trámite y adaptación a la nueva norma.
4. Posibilidad de realización de los informes de dependencia por los médicos evaluadores de las Delegaciones Provinciales de Sanidad, contándose con la participación y responsabilidad del Trabajador Social.
5. Información a los centros escolares de cesar la emisión de justificantes de las ausencias a escolares a menores de edad, como responsabilidad paterna o del tutor legal; en el caso de justificantes para la práctica de deportes se valorará la posibilidad de emitir un justificante del estado de salud.
6. La elaboración semanal de informe de las enfermedades de declaración obligatoria, a través del programa informático Turriano, ya iniciada, en la cual se han observado problemas en la captura de datos.
7. Al finalizar la reunión, el Consejero emplazó a una próxima reunión en el plazo aproximado de un mes, como seguimiento de las reuniones previas y supervisión de las medidas referidas.